

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa sean tenidas en cuenta la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1855 L.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fijen en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. **0'50**

PARTE OFICIAL

Segunda sección.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 77 de 18 Marzo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Lérida la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Caligrafía, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Junio y 23 de Diciembre de 1918 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Febrero de 1922.

—El Subsecretario, Zabala.

(Gaceta núm. 63 de de 4 Marzo.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 738.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Expropiación.

Término de Alguazas.

En el expediente á que se refiere la nómina inserta en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 9 de Diciembre último, para expropiación en término de Alguazas de las fincas rústicas que han de ser ocupadas con motivo de la construcción del del Ferrocarril de Fortuna á Caravaca, sección de Mula á Murcia, he acordado con esta propia fecha:

1.º Declarar reconocida implícitamente la necesidad de la ocupación por los propietarios, toda vez que en el plazo fijado para presentar reclamaciones no se hizo oposición alguna en contra de dicha necesidad; y

2.º Que en su vista ha de procederse á la fijación de las fincas ó partes de ellas que deban ser expropiadas así como su valoración; y al efecto se avisa por medio de este periódico oficial á los propietarios interesados para que en el plazo de 8 días comparezcan ante el Sr. Alcalde de Alguazas á fin de hacer la designación del Perito legal que á cada uno ha de representar en dichas operaciones, en armonía con lo que determinan los artículos 20 y 21 de la ley de 10 de Enero de 1879, 32 de su Reglamento de 13 de Junio del mismo año y Real decreto de 4 de Julio de 1881; entendiéndose por Ministerio de la ley que si dentro de los ocho días no los nombrasen ó si el designado no tuviese las condiciones legales, se conforman los propietarios con el Perito que ha de representar á la Administración.

Los propietarios ausentes tendrán precisamente en Alguazas representante legal que nombrarán en el plazo de doce días como previene el art. 39 del Reglamento antes citado, para entenderse con él las notificaciones; en el concepto de que si transcurridos los doce días no lo nombrasen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento. Lo que para conocimiento de

aquellos á quienes afecta se inserta en este periódico oficial.

Murcia 15 de Marzo de 1922.

El Gobernador,
José Maestro.

Cuarta sección.

Número 557.

REQUISITORIA

Munuera Guillén Cristóbal, hijo de Ramón y de Catalina, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, señas personales y particulares, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba corta, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Lorca (Murcia), procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Princesa número 4, D. Francisco Larios de Medrano y Martí.

Alicante 16 de Febrero de 1922.
—El Comandante Juez instructor, Francisco L. de Medrano.

Número 557.

Requisitoria.

Méndez Bonmati Ginés, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, profesión empleado, de 21 años de edad, señas personales y particulares, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca grande, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Mazarrón (Murcia), procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Princesa número 4, D. Francisco Larios de Medrano y Martí.

Alicante 16 de Febrero de 1922.
—El Comandante Juez instructor, Francisco L. de Medrano.

Número 642.

Requisitoria.

Soler Saura Francisco, hijo de José y de Isabel, natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de 17 años de edad, cuyas señas son: estatura baja pelo cas-

taño, bigote y barba imberbe, ojos pardos, nariz y boca regular, particulares ninguna, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), calle Don Gil número 6, procesado por polizonaje, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de esta causa Don Francisco Borez Dotres, al objeto de responder en la misma; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Valencia 1.º de Marzo de 1922.
—El Juez instructor, Francisco Borez.

Número 641.

REQUISITORIA

José Nicolás Doldau y Figueroa, marinero de este Arsenal, hijo de Enrique y de Josefa, natural de Teis (Pontevedra), de 21 años de edad, de estado soltero, pelo y ojos castaño, nariz regular, barba poca, color pigmentado, procesado por el delito de desertión, deberá ser conducido ó presentado en la Ayudantía de Guardia de este Establecimiento en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cartagena 1.º de Marzo de 1922.
—El Secretario, Manuel Santana.—
V.º B.º: El Juez instructor, Antonio Sánchez

Número 761.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO CARTAGENA

Dirección.—Anuncio.

El Teniente Coronel de Intendencia, Director del Parque de Suministro de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso para la adquisición de cebada, leña, paja para pienso, sal común, carbón de cok, carbón vegetal y petróleo, se invita á los particulares que deseen interesarse en la venta de los expresados artículos, á dicho acto que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Abril á las once horas, en el despacho y bajo la presidencia del Director del citado Parque, sito en la calle de Villalba, 19 y 21, advirtiendo que los pliegos de condiciones que regirán para el con-

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 180 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relacionadas industrias, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia a los Tribunales de justicia.

Curso y muestras de los artículos que se han de adquirir, estarán de manifiesto todos los días de labor de nueve a trece, en las oficinas y almacenes del mencionado Establecimiento.

También se admitirán proposiciones ofreciendo harina para pan de tropa y paja larga para relleno, por si fuera conveniente su adquisición, así como para el lavado de las ropas del material de acuartelamiento de este Parque.

Las proposiciones que podrán referirse a uno ó varios artículos se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, presentándose en pliego cerrado y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía que previamente se habrá constituido en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

La aludida garantía consistirá, en metálico ó efectos públicos al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio y el importe de la fianza que se señala para cada uno de los artículos objeto del concurso es el siguiente:

Cebada, 800 pesetas.
Leña, 360 id.
Paja para pienso, 400 id.
Sal común, 4 id.
Carbón de cok, 190 id.
Carbón de hulla, 70 id.
Carbón vegetal, 640 id.
Petróleo, 200 id.
Harina para pan de tropa, 0.000 idem.
Paja larga para relleno, 100 id.
Esparto para relleno, 100 id.
Lavado de ropas, 150 id.

Las proposiciones serán admitidas durante media hora y caso de resultar dos ó más ofertas iguales se invitará á sus autores á mejorarlas por pujas á la baja durante quince minutos, transcurridos los cuales si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de este Parque.

Cartagena 16 de Marzo de 1922.
—Angel Catalán.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..... y con residencia en....., entoradado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia número..... de..... (tal fecha), para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de esta plaza y el lavado de ropas, así como de los pliegos de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar..... tal artículo (expresando la cantidad en letra y su precio), acompañando su cédula personal corriente, (poder notarial ó pasaporte de extranjería en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo de la garantía correspondiente.

Los productos que ofrece proceden de.....
Cartagena... de... de... 19

Firmas y rúbrica.

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débito Ptas. Cts.
MAZARRON				
<i>Año de 1918.</i>				
136	Miguel Arques Meca.	Constructor carros.	Puigcerver.	51 24
139	Fernando Soto Ortiz.	Relojero.	Lardines.	51 28
140	Antonio Verdú Rodríguez.	Id.	P. Palacios.	51 24
141	Pedro Verdú Rodríguez.	Id.	G. del Real.	51 28
142	Pedro Alcayna Campillo.	Zapatería.	Ermitas.	51 28
144	Miguel Aznar Cañizares.	Talabartero.	Barriada Puerto.	28 52
147	Camilo Sánchez Callejón.	Horno bollos.	Id.	19 92
156	Nicolás Vélez Martínez.	A. y vinagre.	C. de Murcia.	4 27
154	Vicente Pérez Jorquera.	Id.	General Aznar.	4 27
160	Juan Sánchez Martínez.	Barbero.	P. Libertad.	75 59
162	Juan Alonso Martínez.	Café.	Puerto.	118 77
169	Ginés Sánchez.	Venta calzado.	General Toral.	766 41
170	María Pelegrín Abad.	Id.	J. Costa.	362 95
177	Benito Gallego Rubio.	Expendedor pólvora.	Santa Irene.	37 96
MULA				
<i>Año de 1918.</i>				
1	Rosendo y Tomás Ferrán.	Tejidos y sedas.	General Valcárcel.	165 16
2	Manuel García Zapata.	Id.	Boticas.	330 32
3	Fernando López Barza.	Id.	Id.	330 32
4	Ignacio López del Toro.	Id.	Id.	330 32
5	Natalio Hita Luna.	Drogas por menor.	López Parra.	284 68
8	Victoriano Molina Terrano.	Comestibles.	Boticas.	91 13
9	Juan Pérez Gil.	Venta harinas.	Monjes.	91 13
10	Gabriel Zapata García.	Ultramarinos.	Boticas.	187 94
11	Pedro Ayala Moyr.	Vinos y aguardientes.	Id.	55 43
12	Luis José Monreal Beltrán.	Id.	Cucharada.	85 43
13	Felipe Susarte Soriano.	Id.	General Valcárcel.	85 43
14	José Palacios López.	Abacería.	Plaza.	64 07
15	Ginés Gómez Delgado.	Arrendatario pastos.	Yechar.	16 37
19	Juan A. Fernández Moya.	Coche tres caballos.	Hospital.	303 74
20	José María Toro Moya.	Coche seis caballos.	Id.	697 67
25	Juan A. Gil González.	Molino una piedra.	Baños.	34 22
27	Antonio Boluda Ruiz.	Sastre.	San Miguel.	42 71
28	José Cánovas Fernandez.	Confitería.	López Parra.	190 79
29	Trinitario Sánchez Carvajal.	Id.	Id.	190 79
30	Francisco Giménez López.	Saestre.	San Francisco.	42 71
31	Carmelo López Páez.	Id.	López Parra.	42 71
32	Juan Puig Carbonell.	Relojero.	Plaza.	42 71
34	Joaquín Parraga Benavente.	Abogado.	San Francisco.	92 54
35	Mariano Zamora Sastre.	Id.	Pliego.	185 17
37	José Botía Molina.	Procurador.	Sastres.	116 28
38	José Herrera Romera.	Id.	López Parra.	116 28
39	Alfonso Pantoja Polier.	Id.	M. Perea.	116 28
41	José García Duarte.	Farmacia.	Boticas.	175 06
43	José Maurandi Bayona.	Veterinario.	D.ª Elvira.	83 96
45	Fernando Puerta Sánchez.	Fábrica esencias.	Campo.	166 11
46	Rosendo Giménez Gallego.	Abogado.	Caravaca.	185 09
47	Salvador González González.	Corredor.	Vueltas.	62 64
48	Fernando Puerta Sánchez.	Fábricas esencias.	Campo.	166 11
OJOS				
<i>Cuarto trimestre de 1918.</i>				
1	Sebastián Banegas Banegas	Vinos y aguardientes.	San Leandro.	10 68
2	Blas Banegas Moreno.	Abacería.	Santiago.	7 12

(Secontinuará.)

Sexta sección.

Número 1.498.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Mes de Mayo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes actual.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia de D. Diego González Martínez.

Asistiendo los Sres. Salinas, Muñoz, García (D. Pedro Antonio), Clares, Pedrero, Segado, Soto, Méndez, Sánchez Meca, Mustieles, Peñalver, Albaladejo, Martínez, Fuentes, Carrión, Mayas, Gómez, González (D. Juan), Vázquez, Martínez, Pérez, Plazas, Dorda, Sánchez (Don Vicente) y Cervantes, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de policía urbana concediendo licencias para efectuar obras a D. Francisco Cerezuola, D. Juan Antonio Gómez Quiles, D. Pedro Marín y D. Antonio Sánchez Cerezuola.

También fué sancionado los dictámenes de las Comisiones de Ensanche y Fomento, aconsejando deben realizarse las obras de alcantarillado para la conducción de materias y aguas residuales de las casas números 42 al 50 de la calle de San Diego.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia devolviendo autorizado el presupuesto de la Comisión de Ensanche.

Diose lectura de un oficio del Secretario de la Corporación, comunicando haber tenido ingreso en el Manicomio provincial, el Escribiente de Secretaría D. José María Campos y el Ayuntamiento quedó enterado y que dicha comunicación pase a informe de la Comisión de régimen interior.

Fueron aprobados los informes del Contador y Comisión de Hacienda proponiendo se devuelva a Don José Quiles, la fianza que tenía constituida como recaudador del arbitrio de carruajes de lujo.

Procediose a designar las comisiones que han de entender en las operaciones de quintas.

Se aprobó la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Fué sancionado un informe de la Comisión de Sanidad, proponiendo se desestime la reclamación de Don Ramón Gutiérrez, arrendatario del local donde se instaló el Hospitalillo de tíficos.

Diose lectura de una moción de la Comisión de Sanidad proponiendo la construcción de un Matadero público en el caserío del Beal.

Se procedió al sorteo de contribuyentes que han de componer la Junta municipal.

Leyose un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia declarando ilegal el arbitrio impuesto sobre la entrada y salida por este puerto y sus muelles de las especies comprendidas en la tarifa 1 bis del presupuesto extraordinario y el Ayuntamiento acordó pase a informe del Letrado D. José García Vaso, autorizando al Sr. Alcalde para si procede interponer el recurso correspondiente contra dicha resolución.

Se acordó pase a la Comisión correspondiente la moción de varios señores Concejales, solicitando la construcción de un mercado en el Lago del Beal.

Leyose otra moción proponiendo se conceda un socorro a D.^a Ana Calderón, viuda del empleado municipal José Corredor y el Ayuntamiento acordó que formule por instancia la petición, la interesada.

Y por último se dió lectura de otra moción, solicitando de la Corporación que interin no se hace el padrón de pobres, sean atendidos y con derecho al servicio benéfico sanitario, todos cuantos obreros acrediten estar afiliados a la Sociedad obrera de resistencia de su oficio, y el Ayuntamiento acordó no declarar su urgencia con los votos en contra de los Sres. Muñoz, Clares, Peñalver, Sánchez (D. Vicente) y Gómez.

Ordinaria del día 14.

Presidencia de D. Diego González Martínez.

Asistieron los Sres. Vázquez, Pedrero, Soto, Clares, Gómez, González (D. Juan), Peñalver, Méndez, Salinas, Maya, Martínez (D. José), Muñoz, Plazas, Sánchez (D. Vicente) y D. Alfonso, Fernández, Dorda, García Igués, Cervantes, Albaladejo y Vázquez, siendo aprobada el acta de la anterior.

Diose nuevamente cuenta de la moción de varios Sres. Concejales proponiendo que hasta que se forme el padrón de pobres, se conceda el beneficio del servicio médico farmacéutico a todos los obreros que esten afiliados a la Sociedad de resistencia y el Ayuntamiento acordó que la referida moción pase a informe de la Comisión de Sanidad.

Leyose una instancia de Ana Sánchez, viuda del barrendero José Nadal, solicitando un socorro y la Corporación acordó concederle el de 100 pesetas, con cargo al capítulo 9.º art. 4.º del presupuesto en ejercicio.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Instrucción pública referente a la provisión de Escuelas subvencionadas de la Puebla y Lomas del Albuñón.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, resolviendo que el arrendatario del impuesto de carruajes de lujo D. Alfonso García Pagán, no tiene derecho a que se le devuelva la fianza.

Acto seguido se dió lectura de una moción del Sr. Alcalde Presidente proponiendo la compra de varios efectos de panadería, para organizar y fabricar la venta del pan y el Ayuntamiento acordó se una a los antecedentes que existen sobre la tahona municipal.

Y por último fué aprobado un informe de la Comisión de Instrucción pública proponiendo se arriende la casa núm. 4 de la calle de Gisbert para Escuela pública de niños.

Ordinaria del día 21.

Presidencia de D. Diego González Martínez.

Asistieron los Sres. Mustieles, Soto, Vázquez, Plazas, Salinas, Pina, Cervantes, Pedrero, Gómez, Segado, Mayas, Muñoz, Fernández Clares, Méndez, Martínez (D. Pedro), García (D. Ignacio) y D. Pedro Antonio, Dorda, Alcaraz, Sánchez (Don Vicente) y Sevilla, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año económico 1920-21.

Se sancionó un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo se autorice a D. Rafael Chaca para reconstruir la fachada de la casa número 3, de la calle de las Doncellas.

Diose lectura de otro dictamen de la misma Comisión proponiendo se autorice a D. Rafael García para

instalar un pabellón en la Avenida del General Muñoz Cobo y el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda para que señale el canon que debe satisfacer el interesado.

También se acordó que pase a informe de la misma Comisión la moción del Sr. Alcalde, proponiendo subastar el arbitrio impuesto sobre carruajes de lujo.

Aseguida se dió lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Sociedad anónima Popular Eléctrica, notificando al Ayuntamiento el cierre de su fabrica por carencia de carbones y rogando le sea abonada la cantidad que se le adeuda y la Corporación acordó que pase para su informe a la Comisión de Fomento.

Diose lectura de una moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo el nombramiento de una comisión que se traslade a Madrid a Madrid a protestar de la conducta seguida por el Sr. Gobernador civil de la provincia y otros extremos relacionados con el problema de las subsistencias y el Ayuntamiento acordó la formen los Sres. Regidores Peñalver, Gómez, Clares, Mustieles, Salinas y un representante de los Sindicatos obreros.

Y por último dióse lectura de otra moción proponiendo que la Corporación acuerde que siendo concluyente la negligencia del Agente ejecutivo de arbitrios D. Antonio Martínez Sánchez, sea suspendido en su cargo con arreglo a lo que determina el artículo 176 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y el Ayuntamiento acordó que la referida moción quede pendiente de resolución hasta la sesión próxima.

Ordinaria del día 28.

Presidencia de D. Antonio Mora Ripoll.

Asistieron los Sres. Clares, Segado, Muñoz, García (D. Ignacio), Peñalver, Plazas, Gómez, Méndez, Salinas, Vázquez, Cervantes, Fernández, Mustieles, Dorda, Carrión, Sánchez (D. Alfonso), Maya, Pina, Albaladejo, Soto, González (D. Juan), Llorca, Martínez (D. Pedro) y Don José) y Navarro, siendo aprobada el acta de la anterior.

Diose lectura de una instancia de Ana María Lorente, viuda del barrendero Pedro Celdrán, solicitando un socorro y el Ayuntamiento acordó concederle el de 100 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo 9.º art. 4.º del presupuesto en ejercicio.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Policía urbana proponiendo se autorice a D. Juan Antonio Gómez Quiles para reedificar la fachada de las casas números 35 al 38 de la calle de la Maestranza.

Leyose una instancia de los alumnos de las escuelas de industrias, solicitando se costee el viaje de prácticas a dos compañeros que carecen de recursos para verificarlo, y el Ayuntamiento acordó que la referida instancia pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Diose lectura de un oficio del señor Arcipreste, ofreciendo a este Ayuntamiento la presidencia de la procesión del Santísimo Corpus Christi, y se acordó asistir en corporación a la invitación de referencia, con los votos en contra de los Sres. Carrión, Mustieles, Clares, Peñalver, Gómez, Navarro y Salinas.

Se acordó quede pendiente de resolución hasta la sesión próxima un informe de la Comisión de régimen interior, proponiendo la jubilación del Escribiente de Secretaría D. José María Campos y modo de cubrir su vacante.

Igual acuerdo recayó en otro dic-

tamen de la misma Comisión proponiendo la jubilación del empleado municipal D. José Soto Pedreño.

Diose lectura de una instancia suscrita por D. Alfonso Martínez Tapia, solicitando se designe una Comisión que estudie solución para dar por terminadas las cuestiones que tiene pendientes con el Ayuntamiento, acordando éste, nombrar a los Sres. Concejales Gómez, Clares, Dorda, García, Góngora, Segado, Mustieles, Pedrero y Plazas con el voto en contra del Sr. Dorda, por entender que es la Comisión de Hacienda la que debe entender en este asunto.

Leyose un oficio del Sr. Alcalde proponiendo que previo el informe de dos Letrados se acuerde interponer recurso contra el decreto del Sr. Gobernador civil, ordenando el restablecimiento del cargo de Mayordomo y que sus haberes se abonen con cargo al capítulo de imprevistos y el Ayuntamiento acordó que si el informe es favorable autorizar al Sr. Alcalde Presidente interponga el recurso y si es posible, se dé cuenta de este asunto a la Junta municipal.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de la moción de varios Sres. Concejales proponiendo se acuerde la suspensión del Agente ejecutivo D. Antonio Martínez Sánchez y se dió lectura también del informe de la Comisión de Hacienda en el expediente instruido al mismo y el Ayuntamiento acordó suspender en el ejercicio de su carga al referido Agente ejecutivo y que se incoe el oportuno expediente para esclarecimiento de los hechos denunciados.

Aseguida se dió lectura de un oficio suscrito por D. Diego González Martínez, renunciando al cargo de Alcalde Presidente y el Ayuntamiento acordó no admitirle la renuncia y que se le telegrafe al señor Ministro de la Gobernación para que vea la forma de que cese la actividad que por parte del Sr. Gobernador existe contra el Sr. Alcalde.

Sesión celebrada por la Junta municipal del día 29.

Presidente.—D. Antonio Mora Ripoll.

Asistieron los Sres. Méndez, Segado, Díaz, Pedreño, Tomás, González (D. Juan), Plazas, Vázquez, Jodar, Maya y Cervantes, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 30 de Marzo último.

Fué aprobado el acuerdo de la Corporación declarando jubilado al portero mayor D. José Pedreño Ortega.

También se aprobó el acuerdo del Ayuntamiento aprobando una modificación en la p'antilla de barrenderos.

Igualmente fué sancionado el acuerdo de la Corporación referente a la nivelación del presupuesto del año actual.

Diose cuenta del oficio del señor Gobernador civil de la provincia, declarando ilegal la tarifa uno bis del presupuesto extraordinario para sanitarias e informe del Letrado señor García Vaso proponiendo el recurso de alzada, y la Junta acordó de conformidad con el dictamen.

Y por último se dió lectura de la moción del Sr. Alcalde y acuerdo del Ayuntamiento, proponiendo se interponga recurso de alzada contra el decreto del Sr. Gobernador civil, ordenando el restablecimiento del cargo de Mayordomo y que sus haberes se abonen con cargo al capítulo de imprevistos y la Junta acordó se interponga la alzada.

Cartagena 31 de Mayo de 1920.—
El Secretario, José Carreño.

Sesión de 18 de Junio de 1920.

En la de este día dióse cuenta del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anotó y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: Juan Mustieles.

Número 192.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo Ayuntamiento, durante el pasado mes de Septiembre.

Ordinaria del día 3.

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Corbalán Alvarez y asisten los señores Concejales García Zamora, González Fernández, Carvajal Muñoz, Navarro Zamora (menor) Méndez García, Torres Legaz, García Oliva y Vélez Ureña.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se dió lectura á los *Boletines Oficiales* y demás documentos.

Se acuerda la distribución de fondos para el presentes mes.

Se aprueba la recaudación obtenida por el impuesto de Consumos durante el pasado Agosto y se acuerda el ingreso respectivamente en las Cajas del Tesoro y del Municipio.

Se aprueba el estado de la recaudación por derechos del Cementerio de esta villa durante el pasado mes de Agosto.

Dióse cuenta de un escrito de Don José Bravo Villasante, solicitando licencia para edificar, y de otro oponiéndose á lo interesado por el Sr. Villasante, el Ayuntamiento para mejor conocimiento al resolver acordó requerir al solicitante para que presente títulos y plano de los terrenos de los que se proyecta edificar.

Dada cuenta de lo recaudado por conciertos del impuesto de Consumos durante el plazo voluntario correspondiente á las diputaciones rurales, la Corporación acordó el ingreso en la forma oportuna.

Supletoria del día 10.

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Corbalán Alvarez y asisten los señores Concejales Navarro Zamora (mayor), Navarro Zamora (menor) y García Oliva.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura á los *Boletines Oficiales* y demás documentos.

Dióse cuenta de un escrito de D. José Bravo Villasante con el que remite título de propiedad y plano de la edificación que pretende realizar, y el Ayuntamiento acordó que este asunto pase á informe de la Comisión correspondiente.

A propuesta de la Presidencia y para honrar la memoria del Ingeniero Sr. Monche Ríos, se acuerda colocar una lapida en la casa en que dicho señor nació y dar su nombre á la calle en que está situada la casa de referencia.

Habiendo presentado la renuncia de su cargo el Secretario interino de la Corporación D. Ginés Navarro Acuña, el Ayuntamiento por

unanimidad acordó nombrar con carácter de interino á D. Julián Pujol Escriu, y que se anuncie el concurso para la provisión en propiedad.

Supletoria del día 17.

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Corbalán Alvarez y asisten los señores Concejales Navarro Zamora (mayor) Navarro Zamora (menor), Méndez García y García Oliva.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura á los *Boletines Oficiales* y demás documentos correspondientes á las presente semana.

Se acuerda facilitar casa habitación á los profesores D. Fulgencio López García y D. Juan Bautista Pérez Muelas.

Acuerdase la construcción en el Cementerio de esta villa de treinta y siete fosas.

Dada cuenta del mal estado en que se encuentra una de las naves de la Casa-Rastro, se acuerda que la Comisión correspondiente gire una visita y proponga las reformas que sean necesarias.

Supletoria del día 24.

Preside el primer Teniente Alcalde D. Francisco García Zamora y asiste el Concejil Sr. Navarro Zamora (mayor.)

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Ordinaria del día 1.º de Octubre.

Leído el extracto de acuerdos correspondiente al pasado mes de Septiembre y hallándolo conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dispensarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* con arreglo á lo dispuesto en la ley Municipal vigente; certifico.—Julián Pujol.—V.º B.º: Corbalán.

Número 746.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

Edicto.

Don Joaquín Guillén y Guillén, Alcalde constitucional de esta villa de Calasparra.

Hago saber: Que formado por esta Alcaldía el padrón de cédulas personales de esta término municipal, para el próximo año económico de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, á contar desde en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Calasparra 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Joaquín Guillén.

Número 740.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RICOTE

Don Juan José Abenza Gómez, Alcalde constitucional de esta villa de Ricote.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento utilizar el arbitrio de puestos públicos y degüello de reses para el año económico de 1922 á 1923, se anuncian ambas subas-

tas para el día y horas que se dirán en el estado que se inserta á continuación:

Pesetas.

Día 28 de Marzo, á las diez.

Puestos públicos. 400

Día 28, á las once.

Degüello de reses. 350

Los gastos de inserción de este anuncio y demás del expediente son de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general inteligencia.

Ricote 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Juan José Abenza.

Número 767.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

Don Francisco Roca Reyes, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobadas definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia las listas de electores de Compromisarios que tienen derecho de sufragio en las elecciones de Senadores que ocurran durante el corriente año, en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y Real decreto de 15 de Septiembre de 1919, quedan de manifiesto dichas listas en estas Secretaría por término de veinte días, para oír las reclamaciones que contra las mismas se produzcan.

La Unión á 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Roca.

Número 748.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Edicto.

Don Vicente Muñoz López, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que por el presente cito, llamo y emplazo á José Castellón Oller, de Diego y Luisa, de 25 años de edad, soltero, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle y si fuese en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Diego.

Aguilas 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Vicente Muñoz.

Número 753.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTUNA

Don José Sánchez Pérez, Alcalde constitucional de Fortuna.

Hago saber: Que á instancia de Leonor Bernal Guirao, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Andrés Chinchilla Esteve, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Ambrosio Chinchilla Segura y hermano Ambrosio Chinchilla Esteve, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Ambrosio Chinchilla y

de Ambrosio y Salvadora, nació en Casas Ibáñez (Albacete) y Fortuna (Murcia), el día 29 de Mayo de 1865 y 5 de Diciembre de 1897, teniendo, por tanto, ahora si viven 57 y 24 años respectivamente, sus estados eran el de viudo y soltero y de oficio comerciantes, al ausentarse hace 16 años del pueblo de Fortuna, que fueron sus últimas residencias en España.

Estaturas buena, color sano, ojos castaños, cabellos blanco y negro, señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años de los expresados Ambrosio Chinchilla Segura y hermano Ambrosio Chinchilla Esteve, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Fortuna 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Sánchez.

Octava sección

Número 744.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SANTIAGO

Edicto.

José García Moreno, de 15 años, domiciliado últimamente en Murcia comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado, para ser oído en causa por estafa, instruida por este Juzgado con el núm. 8 de 1922.

Jerez de la Frontera 11 de Marzo de 1922.

Número 766.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita á Honorio Leiva Faura, de diez y seis años de edad, soltero, sin domicilio conocido, para que comparezca personalmente ante este Juzgado municipal el día veinticinco del actual y hora de las once de su mañana, con objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cartagena 13 de Marzo de 1922.—El Secretario, C. Campoy.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.



HOJA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes 20 de Marzo de 1922

Ministro Gobernación á Gobernador.

Noticias oficiales de Marruecos.

Madrid 20 a la 1^ª15.

Comunica el Alto Comisario desde Melilla que no
no ocurre novedad en los territorios de la Zona de
nuestro protectorado.

Las noticias recibidas de provincias acusan tranqui-
lidad.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.

